



Ciudad del Este, 3 de Junio del 2025.

## NOTIFICACION DE SUSPENSION DE PLAZO

Señores

**DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**

**Dirección:** km 9 Acaray (a 4 cuadras de la ruta 7 ), Ciudad del Este, Alto Paraná

**Teléf.:** 0986/301-007

**Correo Electrónico:** diegofrancosoy@hotmail.com

**Presente:**

Nos dirigimos a Usted, en el marco del **Contrato N° 86/2024** suscrito con la firma **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS CON RUC N° 4013685-0**, en el marco de la convocatoria para la **“AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PRESIDENTE FRANCO Y DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE SANTA FE DEL PARANÁ AD-REFERENDUM-PLURIANUAL – ID N° 454662”**.

Al respecto, se remite copia para conocimiento y fines pertinentes el Dictamen Técnico Legal, mediante la cual se considera valida la **Aprobación de la Suspensión de Plazos Contractuales por motivo que se sustenta en los resultados del informe, el cual determina que el terreno donde se prevé la ejecución de la obra presenta baja resistencia y características geológicas no favorables, lo que podría comprometer la estabilidad estructural del proyecto y generar un impacto significativo en los costos de ejecución. Ante estos factores, la continuación de los trabajos sin una debida evaluación previa representaría un riesgo para la viabilidad del proyecto y su seguridad estructural, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 4401/2024**, por la cual se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscritos en el marco de los procedimientos regidos por la Ley N° 7021/22.

**Atentamente.**



LUZ VARELA  
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO



HUGO AGUIRRE  
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

CONSTRUCTORA DOS HERMANO  
Arq. Diego Franco  
Representante